



Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

SUBDIRECCION DE LA INSPECCION DE TRABAJO DEL PAIS VASCO

Oskar Martínez Carrillo, Delegado de Prevención del Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.), con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barroeta Aldamar nº 6, 2º izq.-dcha., C.P. 48001. Bilbao-Bizkaia, email: sipe@sipe.es, por medio de la presente, vengo a presentar ampliación de denuncia Registro 2022RTE00665660:

PRIMERO. - En el mes de julio están ocurriendo numerosos incidentes en las que están implicadas furgonetas de la Brigada Móvil de la Ertzaintza, Unidad que se encuentra ubicada en lurreta, Bizkaia, asi como en el resto de furgonetas antidisturbios diseminadas por todas las comisarías de la Ertzaintza ubicadas en los tres territorios.

Ampliamos la denuncia de 14 de julio de 2022 con número de registro 2022RTE00665660, en la que informamos de los reventones de ruedas al finalizar servicio en el BBK Live en Bilbao, el problema con los enganches de los cinturones de seguridad que al ser de diferentes medidas era imposible hacer uso de ellos por no encajar correctamente, etc..

Hoy, 16 de julio de 2022, tenemos que denunciar un nuevo accidente sufrido por furgoneta antidisturbios en la A-8. Donde un reventón en la furgoneta con matricula E-1296 (VI-8562-T), ha estado a punto de ocasionar una desgracia. El parque móvil de furgonetas antidisturbios sobrepasa, en algunas ocasiones los 25 años y nos extraña sobremanera, que pasen realmente las correspondientes ITV sin darse cuenta de fallos de carácter grave como , ruedas caducadas , no funcionamiento del aire acondicionado , aristas cortantes , puertas que no encajan , dificultad en el frenado, falta de potencia en los motores y una infinidad de motivos. De hecho la mencionada furgoneta, consta con la última inspección en fecha 23 de junio de 2022, eso sí, en las instalaciones del Departamento de Seguridad, dudamos que en una estación externa de ITV hubiera sido favorable la revisión de ITV.

Al hacer mención de las ruedas caducadas, hemos observado que es habitual que no sean reemplazadas hasta que su desgaste lo requiera, obviando la obligatoriedad de cambiarlas también, cumplido un tiempo de uso por caducidad y esto es lo que probablemente ha sucedido en el accidente que nos ocupa. Se adjunta la foto de la rueda que ha sufrido el reventón, según su código la misma se encontraba caducada

Si.P.E. C/ Barroeta Aldamar, n.º 6, 2º izq-dcha, C.P. 48001-Bilbao. Bizkaia Tfno.: 944647261. Fax: 946404040. Móvil: 609470072 - 615596710 sipe@sipe.es





Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

(también lo estaba el 23 de junio por lo que solo hay dos opciones, que se haya ido a pasar la inspección con otros neumáticos o que la inspección no se hay realizado cumpliendo la normativa en vigor.

Estas furgonetas antidisturbios circulan por autopistas y la inmensa mayoría, cuando se encuentras con tramos de subida no alcanzan la velocidad mínima de circulación de la vía, que es 60 Km/h por mal funcionamiento del motor. Esto supone una infracción por circular a velocidad anormalmente reducida poniendo, a su vez, en peligro a los demás usuarios de la carretera.

Otro ejemplo lo tenemos en la comisaria de Bilbao, con la furgoneta antidisturbios E-1402. Los funcionarios indican el peligro que supone la su utilización ya que, además de los problemas comunes referidos anteriormente como falta de potencia del motor, aristas cortantes , puertas que no encajan , falta de aire acondicionado con las temperaturas que estamos sufriendo, se une un problema de dirección que en ocasiones hace complicada su conducción, lo que a todas luces hace imposible que una revisión de ITV sea favorable.

En numerosas ocasiones se ha solicitado la revisión de las emisiones de CO2 que producen estas furgonetas tanto al exterior como en su interior, ya que es habitual que los humos de la combustión entren la zona interior donde se encuentran los funcionarios policiales.

Se han presentado por parte de esta organización sindical cantidad de denuncias, tanto al Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Ertzaintza como ante este órgano que han derivado por su parte en requerimiento a la administración para solventar los problemas de seguridad que se derivan de la utilización de estos vehículos. Pues a día de hoy siguen sin solventarse, solo ha han realizado parches de mala manera y sigue existiendo un evidente riesgo para la seguridad de los ertzainas destinados en las citadas Unidades.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral no contesta a los requerimientos realizados por este delegado de prevención ante las demandas de una solución a esta situación de precariedad en la seguridad de los ertzainas en su trabajo diario.

Se adjunta:

Si.P.E. C/ Barroeta Aldamar, n.º 6, 2º izq-dcha, C.P. 48001-Bilbao. Bizkaia Tfno.: 944647261. Fax: 946404040. Móvil: 609470072 - 615596710 sipe@sipe.es





Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

- Fotos de Furgoneta E-1296 con el reventón de rueda, fotos de la documentación de la furgoneta donde se puede observar los años del vehículo y la última vez que ha pasado revisión ITV.
- -Foto detalle del código de la rueda reventada, donde se observa la semana de fabricación 46 y el año 15. 7 años sin cambiar las ruedas.

SEGUNDO.- El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo, del mismo modo la propia Ley 31/1995 de 8 de noviembre Prevención de Riesgos Laborales, se entenderá como "riesgo laboral" la posibilidad de que el trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo, considerándose como "daños derivados del trabajo" los accidentes y las enfermedades, patologías sufridas con motivo u ocasión del trabajo, además se entenderá como "Riesgo Laboral Grave e Inminente" aquel que en un futuro inmediato pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

Por lo expuesto SOLICITO:

Que se tenga por AMPLIADA la DENUNCIA 14 de julio de 2022 con número de registro 2022RTE00665660 presentada contra el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, por actuar con manifiesta negligencia poniendo en grave riesgo la salud y seguridad de los funcionarios/as de la Ertzaintza que deben utilizar las citadas furgonetas.

En Bilbao, a 16 de julio de 2022

Número de registro: 2022RTE00673426

Fecha de registro: 17/07/2022

Procedimiento: 1103601

Órgano gestor: SUBDIRECCIÓN DE LA

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Fdo. Oskar Martínez Carrillo

Delegado de Prevención del Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.)





Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

FOTOS INFORME







Detalles reventón





WINTER AND THE PROPERTY OF THE

Detalle Códigos fabricación neumático

Documentación Vehículo